

Prevencción

Boletín de Salud Laboral y Medio Ambiente • Marzo-2014

28 ABRIL DÍA MUNDIAL DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ENFERMEDADES PROFESIONALES: HAGAMOSLAS VISIBLES



Después de 7 años de crisis económica, conmemoramos este **28 de Abril de 2014, Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo** en un contexto de brutal retroceso, no sólo de los derechos de los trabajadores y trabajadoras, sino también de la inversión en materia de Seguridad y Salud laboral.

Esta situación está teniendo dramáticas consecuencias y los datos, tras años de falso optimismo, revelan el abandono de las políticas de Prevención de Riesgos Laborales en nuestro país. Por primera vez en mucho tiempo el Índice de Incidencia de Accidentes con Baja en Jornada sube, situándose en 2.899 accidentes por cada 100.000.

Este incremento es más significativo si tenemos en cuenta las trabas de Mutuas y empresas para el reconocimiento

del origen laboral de accidentes y enfermedades. Desde la USO denunciarnos que este problema es especialmente grave en el caso de las enfermedades que causa el trabajo, que en su mayor parte, se tratan como Contingencias Comunes.

Las Enfermedades Profesionales son las grandes olvidadas de la prevención, dado que sus consecuencias no son instantáneas, se infradeclaran y se ignora que es necesario combatir los riesgos que las provocan, de hecho, se ha estimado que el 83% de las Enfermedades Profesionales no son reconocidas como tales. Según la OIT las enfermedades profesionales causan un número de muertes seis veces mayor que los accidentes laborales

Al no ser reconocido su origen laboral no sólo la prestación que se recibe es menor, sino que se contribuye al aumento de casos. La situación económica, la el desempleo y la facilitación del despido tras la Reforma Laboral hace que muchas personas acaben acudiendo al trabajo enfermos por miedo al despido o se den de alta de forma prematura, exponiéndose por tanto a aquello que les enferma y aumentando el peligro de accidente laboral. En 2013, el número de bajas por contingencias comunes se ha reducido un 41% y su duración un 17%.

Desde la USO ya hemos denunciado que, además, este sistemático ocultamiento de las enfermedades causadas por el trabajo y el no reconocimiento de su origen laboral, carga a los Servicios Públicos de Salud con costes que no le corresponden cuando son las Mutuas las que deben asumirlos.

El Anteproyecto de Ley de Mutuas, no hace más que agravar la situación. Lejos de pretender buscar a una mejor protección de los Accidentes y Enfermedades del Trabajo, otorga casi plenos poderes a las Mutuas en el control de las Contingencias Comunes, en las que podrán dar altas una vez se apruebe la Ley. Desde la USO exigimos al Gobierno que retire el Anteproyecto de Ley de Mutuas; las Administraciones Públicas deben garantizar la protección de la salud, poniendo como prioridad establecer políticas para el adecuado reconocimiento del origen profesional de todos los accidentes y enfermedades que lo sean, así como para hacer cumplir a las empresas y a la administración sus obligaciones en materia de Salud Laboral.

USO SE SOLIDARIZA CON LAS VÍCTIMAS Y SIGUE LUCHANDO PARA QUE UN DERECHO COMO ES EL TRABAJO NO CUESTE LA SALUD NI LA VIDA

| ENFERMEDADES PROFESIONALES 2013 | | | |
|---------------------------------|--------|--------|--------|
| | 2011 | 2012 | 2013 |
| TOTALES | 15.711 | 18.121 | 16.901 |
| CON BAJA | 7.552 | 8.919 | 7.633 |
| SIN BAJA | 8.159 | 9.202 | 9.268 |

| ACCIDENTES DE TRABAJO 2013 | | | | | | |
|----------------------------|--------------------|---------|------------|--------|---------|---------|
| ACCIDENTES | JORNADA DE TRABAJO | | IN ITINERE | | TOTAL | |
| | 2012 | 2013 | 2012 | 2013 | 2012 | 2013 |
| LEVES | 404.347 | 393.327 | 61.550 | 61.506 | 465.897 | 454.833 |
| GRAVES | 3.738 | 3.292 | 1.024 | 870 | 4.762 | 4.162 |
| MORTALES | 452 | 432 | 112 | 108 | 564 | 540 |
| ACCIDENTES SIN BAJA 2013 | | | | | | |
| 688.544 | | | | | | |

BRUSELAS INVESTIGA 100 MILLONES DE PRESUNTAS AYUDAS DEL ESTADO A LAS MUTUAS

La Patronal de los Servicios de Prevención (ASPA), ha presentado una denuncia contra las Mutuas ante el Servicio de defensa de la Competencia que ha sido admitida a trámite con apertura de expediente sancionador. Según el diario *El Confidencial* se van a investigar presuntas ayudas ilegales indirectas del estado a las Mutuas que pueden alcanzar los 100 millones de euros.

La denunciante, ASPA, muestra su preocupación ante, lo que afirma, supone la utilización de recursos públicos de la Seguridad Social con fines privados por una parte y la degradación del sector de la Prevención de Riesgos por otra. Afirma también que a pesar de la segregación de las Sociedades de Prevención de las Mutuas siguen produciéndose irregularidades.

ASPA ya denunció en su momento a Mutua Universal y a su Sociedad de Prevención UNIPRESALUD por presuntas prácticas irregulares entre ellas, presunto fraude a la Seguridad Social, cesión de trabajadores, vulneración de la libre competencia e incluso responsabilidades penales por utilización de recursos públicos para fines privados. ASPA denuncia que estas prácticas además han podido estar extendidas al resto de Mutuas.

El problema reside en la doble actividad de la Mutuas, que por un lado son Entidades Gestoras de la Seguridad Social y por otro han constituido Sociedades de Prevención a través de filiales participadas al 100%. Esto dificulta la separación entre la actividad pública, en la que gestionan las cuotas a la Seguridad Social, y la mercantil. Sus Sociedades de Prevención obtienen así una posición de dominio en el mercado de la prevención de riesgos laborales, que según afirman en la denuncia presentada, distorsiona el mercado.

V FORO "TU PREVIENES"

Los días 25 y 26 de marzo se ha celebrado la quinta edición del foro de prevención de riesgos laborales que organiza USO ASTURIAS en La Laboral de Gijón. Este foro de debate dedicado a la concienciación de la importancia de la prevención y de la mejora de las condiciones laborales, con intervenciones de agentes implicados en la prevención de riesgos laborales desde el ámbito de administración, prevencionistas, mutuas, emergencias y, por supuesto, el sindicato. Como en anteriores ocasiones la convocatoria estaba dirigida a delegados y delegadas de prevención y a los estudiantes del CIFP La Laboral que cursan el módulo de Prevención de Riesgos Profesionales.

En esta edición, como en las anteriores, se ha contado con ponentes de primera línea en el ámbito de la prevención como la Directora del Instituto Asturiano de Prevención, Myriam Hernández, el vicepresidente de la Federación de Asociaciones de Inspección Sanitaria, José María Morán, Jefe de la Unidad de Salud Laboral de la Inspección de Trabajo, ergonomistas como Daniel Iglesias, bomberos, Abel Nido y Francisco Iglesias, responsables de Mutuas, Ana Pilar Secades, desde el INSS, Pedro Robles y la Secretaria Confederal de Acción Sindical e Igualdad, Sara García de las Heras.

Los temas tratados han sido muy variados: las modalidades de organización preventiva; la actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social; Psicosociología y Ergonomía; la intervención ante emergencias, las actividades preventivas de las Mutuas... Pero entre esta variedad de temas fundamentales en la prevención de riesgos, ha habido dos temas que han abierto especial debate: las modificaciones legislativas que van a afectar a la gestión de la Incapacidad Temporal, como el decreto de que va a regular la IT en los primeros 365 y el ante proyecto de Ley de Mutuas, sobre los que USO ya ha mostrado su frontal rechazo; así como la invisibilidad y la infradeclaración de las Enfermedades Profesionales.



INFORME ANUAL ACTUACIONES INSPECCIÓN DE TRABAJO



La Inspección de trabajo ha publicado su informe de actuaciones del año 2013, en el que da cuenta de las actuaciones realizadas. Estas actuaciones se distinguen en actividad planificada y actividad rogada.

Dentro de la actividad planificada, se distinguen las siguientes campañas:

- Campaña SEGUMAR, dirigida al control de las condiciones de trabajo y de seguridad de los buques de pesca.
- Campaña INSPECMAR, dirigida al cumplimiento de las obligaciones adquiridas de la ratificación del Convenio de la OIT sobre Trabajo Marítimo.
- Campaña de riesgos psicosociales, con el fin de proseguir con los trabajos realizados durante el 2012 en el marco de la campaña europea sobre esta misma materia.

- Campaña sobre trastornos musculoesqueléticos. Debido al alto porcentaje de accidentes de trabajo, tiene entre sus objetivos, en primer lugar, la mejora de la seguridad y la salud de los trabajadores y de sus condiciones de trabajo, estando dirigida asimismo a la minoración del número de jornadas perdidas así como a la reducción de los gastos sanitarios y de prestaciones del Sistema de la Seguridad Social.
- Campaña de seguridad vial, mediante la cual se pretende abordar desde el ámbito de la gestión preventiva de la empresa aspectos que pueden contribuir a la disminución de la mayor causa de siniestralidad laboral.

Además, de acuerdo con lo establecido en las Comisiones Territoriales celebradas con las Comunidades Autónomas han sido objeto de planificación en el año 2013 diversas campañas, que se han centrado, entre otros ámbitos, en las empresas de mayor siniestralidad, en el control de la gestión preventiva o el sector de la construcción.

En cuanto a la actividad rogada, **se llevaron a cabo 14.103 actas de infracciones y requerimientos, que supusieron sanciones por valor de 40.034.054,64 de euros, y que afectaron a 75.943 trabajadores.** A diferencia de otras materias objeto de actuación en Prevención de Riesgos cobra especial importancia el requerimiento como instrumento preventivo fundamental, dado que la Inspección de Trabajo otorga especial preeminencia a la corrección de los incumplimientos frente a la sanción de los mismos.

Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales investigadas.

La Inspección de Trabajo y Seguridad Social tiene entre sus atribuciones la investigación de los Accidentes de trabajo y de las Enfermedades Profesionales. La investigación de la siniestralidad laboral permite generar conocimiento sobre las causas de las que deriva y para adoptar las modificaciones legales necesarias, así como orientar la acción de Gobierno mediante la mejora de las campañas de prevención e inspección. Sin embargo, en 2013 se investigaron un total de 8.968 accidentes de trabajo y 747 enfermedades profesionales, mientras que en 2012 se investigaron 9.244 accidentes de trabajo y 610 enfermedades profesionales.

Propuestas de recargo

Como consecuencia de la constatación de falta de medidas de seguridad y salud en la producción de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, en 2013 se han formulado por la Inspección 2.686 propuestas de recargo de prestaciones de la Seguridad Social, frente a las 2.881 de 2012, lo que supone una disminución de un 6,77%. A pesar del gran número de accidentes y enfermedades profesionales que ocurren cada año en nuestro país, **la cantidad investigada es muy reducida, como lo es también el número de propuestas de recargo. El papel de la Inspección de Trabajo es fundamental para garantizar la Seguridad y Salud de los trabajadores y por ello desde la USO, instamos al Gobierno a que la dote de recursos humanos y materiales suficientes para poder desarrollar su labor en beneficio de todos.**

EL TS CONSIDERA LABORAL EL ACCIDENTE OCURRIDO EN HORARIO DE LA COMIDA

La sentencia del Supremo 451/2014, del 27 de Enero de 2014, cuyo ponente ha sido Don Fernando Salinas Molina, aborda el caso de un trabajador fallecido en el lugar de trabajo en el horario de la comida, por traumatismo torácico tras ser aplastado por una máquina.

Al trabajador, que había sido contratado de modo eventual para realizar labores de limpieza en una explotación gana-

dera, le fue negado en principio el carácter laboral del accidente.

Ahora el Supremo considera que el trabajador estaba iniciando su actividad laboral, lo cual viene acreditado por la vestimenta que llevaba en el momento del accidente y que además no se habían tomado las medidas preventivas necesarias.



El objetivo de Delegados y Delegadas de Prevención es trabajar para la mejora de las condiciones de trabajo. Para poder desarrollar su labor deben conocer y poner en valor la relación entre el trabajo y salud o la falta de ésta. Para ello la ley les otorga atribuciones y facultades especiales. En el caso de las Enfermedades causadas por el trabajo deben actuar para la eliminación de los factores de riesgo que las causan y para la detección y declaración de los casos. **Para ello, hay que conocer los riesgos, visibilizarlos y las exigir medidas preventivas necesarias.**

- Identificar y conocer factores de riesgo en la empresa: Conocer la evaluación de riesgos. Comprobar que los riesgos que pueden provocar enfermedades profesionales han sido evaluados correctamente.
- Participar en las evaluaciones: En la elección de métodos, vigilar que se hagan correctamente.
- Conocer planificación preventiva y comprobar que se aplican medidas para los riesgos no eliminados.
- Participar en la planificación de medidas preventivas.
- Si se observaran riesgos no contemplados solicitar la revisión de la Evaluación e implantación de medidas preventivas adecuadas. Ejemplos:
 - Evaluación de niveles de exposición al ruido ante incremento de casos de hipoacusia: En caso de constatar la existencia de riesgo y de que éste no pueda ser eliminado, se tomarán medidas preventivas adecuadas como el control de la exposición o la adopción de protecciones auditivas adecuadas.
 - Evaluación de riesgos ergonómicos ante quejas de dolor dorso-lumbar, dolores articulares,...: Ante la existencia de riesgos, se procurará su eliminación y si no es posible, será necesario implantar medidas preventivas como ayudas mecánicas,...
- Informar a los compañer@s
- Exigir vigilancia de la salud adecuada a los riesgos

Conocer las enfermedades causadas por el trabajo que tengan relación con los riesgos y actividades en nuestra empresa

- Permanecer alerta ante los problemas de salud tanto EEPP, como aquellas no contempladas como EEPP, como las de origen psicosocial, trastornos osteo-articulares,...

Una vez declarada la Enfermedad del Trabajo

- Exigir la investigación de las causas que la han provocado, participando en la investigación. Participar visitas de la Inspección
- Investigar si existen más casos.
- Exigir la revisión de la evaluación de riesgos y la adopción de las medidas preventivas necesarias.

Ante el rechazo de la Mutua a reconocer la Enfermedad del Trabajo

- Plantear en el Comité de Seguridad y Salud, manifestando la posición ante este rechazo, las tareas que realiza la persona afectada, riesgos a los que está expuesta, incumplimientos en las medidas preventivas

¡Afiliate a la USO!

por mucho más que una cuota

WWW.USO.ES



Asesoramiento laboral · Caja de Resistencia y Solidaridad · Servicios Jurídicos · Descuentos y Promociones · Desgravación en el IRPF ...